



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.422 / 2014.-

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 288 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 10.430, de fecha 26 de Diciembre de 2014.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **VICTOR MANUEL GALLARDO LARA**, Cedula de Identidad N° para que ejerza el comercio de: Venta de Barquillos y Cuchuflios en Estacionamiento de la Playa Grande de Cachagua, desde el día 27 de Diciembre de 2014 al 15 de Enero de 2014.
- 2° **PROHIBASE** el ingreso a la playa.
- 3° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM diario**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Victor Gallardo Lara.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.